



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUMERO 283.

Por el Juzgado de 1.^a instancia de Haro, se me ha remitido para los efectos que en el mismo se expresan el exorto siguiente.

Licenciado D. Antonio Braña, Juez de primera instancia de este partido judicial de la ciudad de Nájera &c. Al Sr. Gefe político de esta provincia hago saber: Que en este Juzgado se forma causa sobre robo en cuadrilla y en despoblado verificado en el día de ayer y hora de cinco á siete y media de su tarde á la bajada de Valpierre por siete hombres armados y montados, que sorprendieron y robaron que se sepa hasta ahora unas cincuenta personas, y con objeto de aprovechar los primeros momentos, he mandado que sin perjuicio de hacerlo con mas estension, se exorte á V. S. como lo ejecuto, á fin de que mandando insertar esta comunicacion en el Boletín oficial de su provincia, encargue á los dependientes de su autoridad esten á la mira, por si en cualquier punto de ella se presentasen los ladrones ó alguno de los efectos y animales robados, los ocupen y detengan, á cuyo fin van insertos los que se han podido, y sus señas al final del exorto, y por él suplico por mi parte y exorto á los Sres. Jueces de primera instancia de esta provincia, á cuya noticia

llegue, esten á la mira del hecho ejecutado, para que si adquirieren en sus partidos cualquiera noticia que pueda ilustrar el procedimiento se sirvan comunicármela sin otro aviso; teniendo entendido que los robados lo fueron al retirarse de la feria de Haro, que dió principio el ocho del que rige. Dado en esta ciudad de Nájera á trece de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. Antonio Braña.—Por su mandado, Santiago de la Peña.

EFFECTOS ROBADOS.

A Benito Galvarriatu, vecino de Nájera.

Una bolsa encarnada de estambre con cordon de lo mismo, y en ella cincuenta reales: una manta burgalesa encarnada de medio uso y de poco precio.

A Bruno Ruiz, vecino de idem.

Una alforja vieja franciscana, un par de borceguies, y un mantel de terliz.

A D. Matias Tejada, vecino de idem.

Dos onzas en oro, un reloj áncora de oro, montado en piedras rubís, cuya tapa figura por un lado un barco, y por otro un grupo de pastores bailando, ocho cubiertos de plata, de ellos seis con las iniciales B. G. G. y los otros dos con las de M. T., cuatro cuchillos de mango blanco marfil, un macho negro con albardon y brida.

A Martin Ortiz, vecino de idem.

Tres onzas y media en oro, una bolsa de seda verde, larga, de medio uso con dos sortijas amarillas: una mula cerrada, paso andadura, bastante alzada, pelo castaño, seca de nalgas, pescuezo y pecho bastante grueso, aparejada con un lomillo forrado de pellejo blanco, cabezada de correa blanca: un macho de edad cuatro años, bastante alzada, pelo rojo, buena presencia, con una mancha de pelo negro en ambas paletas, sin aparejo mas que con una cabezada negra.

A Santiago Perez Forte, de idem.

Una capa de paño pardo, bozos de pana negra con una vuelta en el cuello como de un dedo: unas alforjas de lienzo de una vara de anchas cinco cuartas de larga, con dos hijas á el lado de la misma tela, y con ojetes de hilo (iban llenas de géneros catalanes que no se especifican): ademas una onza de oro y medio duro.

A Tomas Berganza, vecino de idem.

Trienta y dos pliegos de telas para cedazos de la fábrica de Segorbe, de espajar y media flor: dos mantones negros de estot de dos varas y media, siete libretas de seda lustre de colores y negra, unas alforjas burgalesas nuevas de colores, forradas de hadanas, y un pañuelo de seda de bolsillo, de la india, color café, marcado con las iniciales T y B.

Gregorio Perez, vecino de Neva de Cameros.

Sobre cuatro mil y pico de reales en oro: una mula pelo negro, alzada siete cuartas poco mas ó menos, de seis años, y las manos marcadas de fuego en su estremidad, con aparejo redondo, estribos de hierro, brida con unas correas negras y dos ganchos para sujetar el cabezon, una manta de caballo burgalesa rayada en buen uso: una capa parda casi nueva con embozos de bayetilla acuadrillada azul, que tiene un rasgon cosido al lado izquierdo: una escopeta de piston de la fábrica de Eibar de media caja y baqueta de hierro, no calza onza, tiene el punto de bronce y dos filetes del mismo metal embutidos en el cañon al remate de la caja: cinco pares de babuchas de orillo de paño, forradas con piel de cordero sin estrenar, una bota brocaleja de cuartillo, un mantel de hilo con las iniciales A. y L. y unas alforjas de lana burgalesas rayadas con tapas.

Señas de los ladrones.

De seis á siete montados en caballos y machos de alzada, de varios pelos con aparejos redondos ó lomillos almohadillados, provistos de armas de fuego cortas y largas.

PARTICULARES.

Uno vestido de pantalon de paño pardo en buen

uso, chaqueta de paño verde, sombrero chambergo con una canana bordada de seda, estatura regular, descolorido, aun que de buena figura, barba poblada, y sin patilla, algo romo, y de edad de 33 años.

Otro de 35 á 40 años, soto-barba.

Otro jóven sin pelo de barba: estos [dos bien vestidos á estilo de la Mancha ó Andalucía segun su acento.

NOTAS. Primera. Uno de los ladrones llamó á otro «Romero».

Segunda. Se cree que la cuadrilla de ladrones habia estado en la feria de Haro, y aunque se fija su número en el de seis ó siete fueron solo los vistos, por los robados.

Sin embargo de haberse adoptado ya por este Gobierno politico las disposiciones convenientes para la captura y persecucion eficaz de los ladrones á que se refiere el exorto preinserto, prevengo de nuevo á todos los Alcaldes, gefes é individuos de la guardia civil, empleados de proteccion y seguridad pública y demas dependientes de este Gobierno politico, que por todos los medios que estén á su alcance, procedan á la captura de los ladrones y detencion de los efectos robados y los pongan á disposicion del Juzgado de Nagera, dando parte á este Gobierno politico. Se recuerda á estos funcionarios la responsabilidad que por cualquiera omision contraerian y que se les exigiria irremisiblemente.

Encargo asimismo á cualesquiera otras autoridades y funcionarios públicos existentes en esta provincia, cooperen por su parte por cuantos medios les sugiera su celo, al descubrimiento y castigo de los referidos criminales. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

CIRCULAR NUM. 284.

Encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil procedan á efectuar la captura del soldado desertor del Regimiento de Villaviciosa 8.º de Caballería, Santiago Sanz, cuyas señas se espresan á continuacion de esta orden, y caso de ser habido lo pongan con toda seguridad á mi disposicion. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

FILIACION.

PADRES. Ciriaco y Eduvigis Gimenez, natural de Aguilar, provincia de Logroño, edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, color trigüeño, barba ninguna, estatura 5 pies, una pulgada 8 líneas.

CIRCULAR NUMERO 285.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Salvatierra se sigue causa en averiguacion de los autores de un robo hecho de dos yuguas en los campos de Berroci, término de su jurisdiccion, cuyas señas se espresan á continuacion de esta orden; y con el objeto de que sean habidas, caso de presentarse por esta provincia con ellas alguno de los autores del robo, se hace público por medio del periódico oficial de la provincia, encargando al propio tiempo á los Alcaldes de la misma, Salvaguardias y Guardia civil que de averiguarse algo, desde luego lo ponga en conocimiento de este Gobierno politico para los efectos que haya lugar. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

Señas de las Yeguas

Una de quince á diez y seis años, altura siete cuartas escasas, color pardo oscuro, pintas blancas naturales en el

cuerpo y cabeza, crin y cola esquiladas, descalza de patas y manos há mas de un año; la otra ocho años de edad, altura siete cuartas escasas, color pardo claro, crin y cola esquiladas, y en lo bajo del cuerpo tiene entre el color pardo claro algunos pelos blancos, no ha estado nunca herrada, ambas con cencerro y collar de madera, las dos se hallan criando; debiendo advertir que esta última ha estado en este año enferma de una de las manos y se le dió con untura de agua fuerte.

CIRCULAR NUM. 286.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil, procedan á efectuar la cactura del Corneta del Regimiento Infantería de Murcia, Miguel Benabent, fugado en el dia de ayer del cuartel de S. Francisco de esta Capital, donde se hallaba procesado y preso por delito de robo, cuya media filiacion á continuacion de este orden se espresa; y caso de ser habido lo pongan inmediatamente á mi disposicion. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

Regimiento Infantería de Murcia núm. 37, 2.º Batallon, 1.ª Compañía.—Media filiacion del soldado Miguel Benabent, hijo de Miguel y de María Aranda, natural de Cuatretonda, provincia de Valencia, oficio labrador, edad 19 años, R. C. A. R.; estatura 4 pies, 11 pulgadas 6 lineas. Señales, pelo y cejas castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueno, nariz regular, barba ninguna, boca regular, estado soltero, prestó el juramento de fidelidad á las banderas en la revista de Setiembre de 1844. Entró á servir á S. M. en clase de sustituto en Tarragona á diez de Julio de 1844, por ocho años. Se le leyeron las leyes penales y de quedar enterado lo firmó con señal de cruz, siendo testigos D. Ramon Caminos y D. José Romero. Logroño 14 de Setiembre de 1849.—Está sacada de la filiacion original.—El Teniente Coronel 2.º Comandante, José de Aizpurva.—Escopia, El Brigadier Comandante General, Ramon Corres.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, dotada con dos mil doscientos reales vellon, pagados anualmente de los fondos municipales; los que quieran optar á dicho destino dirigirán sus solicitudes francas de porte al alcalde de dicha villa, en el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial, manifestando en ellas todas las cualidades con que estén adornados. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Bardaxí.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Zarraton de Rioja, dotada con quinientos ochenta reales vellon anuales, pagados de los fondos municipales; los que quieran optar á dicho destino dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes contado desde la publicacion de dicho anuncio en el Boletin Oficial. Haro 14 de Setiembre de 1849.—Bardaxí.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Hallándose vacante el Estanco de Tabacos del pueblo de Bezares, se anuncia por medio de este periódico para que los aspirantes á él, entablen y remitan sus solicitudes á esta Intendencia en el término de 15 dias contados desde hoy, en la inteligencia de que serán preferidos los que anticipen el importe del Tabaco que reciban para su espendicion de la Administracion subalterna de Nágera á la que corresponde. Logroño 8 de Setiembre de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Bardaxí.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Hallándose vacante el Estanco de Tabacos de la villa de Navarrete, se hace saber por medio de este periódico para que los aspirantes á él entablen sus solicitudes y las presenten en esta Intendencia en el término de quince dias contados desde hoy, en la inteligencia de que serán preferidos los que anticipen el importe de los tabacos que reciban para su espendicion de la administracion subalterna del partido á que corresponde. Logroño 8 de Setiembre de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Bardaxí.

Instituto de 2.ª Enseñanza de la provincia de Logroño.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y obras públicas con fecha primero del corriente me dice lo siguiente.

Dispuesta por Real orden de 6 de Junio último la formacion de una coleccion de A. A. latinos que ha de servir única y esclusivamente en los estudios de latinidad de todos los establecimientos de enseñanza del Reino; y habiendo de publicarse aquella antes de comenzarse el curso inmediato; dispondrá V. S. se anuncie así en el Boletin oficial de esa provincia y en cualquiera otro papel público, á fin de que llegando á noticia de los interesados, escusen la compra de otra coleccion de igual naturaleza.

Lo que en cumplimiento de la citada Real orden se hace saber por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de los interesados. Logroño 13 de Setiembre de 1849.—El Director, Julian Orodea.—Insértese, Bardaxí.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Intendente militar de este Ejército, con fecha 10 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 5 del actual me dice lo siguiente.—En cumplimiento de lo remitido por S. M. en Real orden de 4 del presente mes, se convoca á una cuarta licitacion en los estrados de esta Intendencia general y los de la del distrito de Cataluña, á fin de contratar el suministro de utensilios á las tropas que guarnezcan aquella demarcacion militar por término de 4 años á contar desde 1.º de Noviembre proximo venidero, cuyo acto tendrá lugar á la vez en ambas dependencias el dia 17 del corriente á la una de la tarde bajo la proposicion sostenida para el mismo por D. Felix Perez de Guzman, como apoderado en representacion del Excmo. Sr. Marques de Casa Fontanellas que ofrece verificar el insinuado suministro á los precios de tres rs. catorce mrs. cada cama, un real juego de utensilio, cuarenta y dos rs. la arroba de aceite, un real diez mrs. la de leña, tres rs. veinte y ocho mrs. y medio la de carbon, cuatro rs. al mes por cada capote de centinela, y ochocientos rs. anuales por el servicio de faroles y marrones, con baja de un cuarto por ciento en la totalidad del importe del suministro de que se trata, y con entera sugesion al pliego general de condiciones que se tubo presente para la anterior subasta, y que estará de manifiesto desde este dia en las secretarías de ambas dependencias.—Y lo participo á V. S. para que disponga se dé toda la publicidad posible á este acto, dándose aviso de quedar verificado: en la inteligencia de que las proposiciones que se hagan han de limitarse á determinar el tanto por ciento que se baje el importe total del servicio, y de ninguna manera á fijar precios á los artículos en particular del suministro. Lo traslado á V. para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que se inserta en el periódico oficial de esta provincia, para conocimiento del público. Logroño 12 de Setiembre de 1849.—Juan Antonio Gonzalo.—Insértese, Bardaxí.

Don Agustin de Posada Herrera Magistrado honorario, de la Audiencia territorial de Burgos, y Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente y á su virtud se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la Iglesia Parroquial de la villa de Viguera fundó y dotó D. Martin Saenz de Vitoria vecino que fué de la ciudad de Leon y en el dia posee el presbítero D. Casimiro Rico vecino de Nalda, para quedentro de treinta dias que se conceden por tres términos y el último por perentorio, comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir y justificar el que les asista para obtener en concepto de libres los bienes de que su capital se compone, conforme á lo dispuesto por la ley de diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; que si lo hicieron se les administrará justicia, y en otra manera dicho término pasado se procederá en el expediente sin mas citarles ni llamarles á lo que hubiere lugar: pues por auto proveído este dia á solicitud de D. Francisco Carasa Pinillos, como marido de D.^a Faustina Rodriguez vecinos de la citada villa de Viguera, así lo he mandado. Dado en Logroño á doce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. =Agustin de Posada.= Por mandado de su Sría. =Manuel Galmayo.= Insértese, *Bardaxi*.

ANUNCIOS.

Escuela gratuita de niñas de la ciudad de Logroño.

Habiendo acudido este patronato al M. I. Ayuntamiento de esta Capital, suplicándole se sirviese conceder alguna retribucion anual en favor de la escuela, á fin de poderla dotar del personal de maestras necesario y suficiente á proporcionar la debida educacion al crecido número de niñas que á ella concurren; se ha dignado acordar el sostenimiento de una maestra sobre los fondos procomunales con el sueldo anual de mil cuatrocientos sesenta reales vellon.

Las maestras que aspirasen á la obtencion de esta plaza por considerarse adornadas de las circunstancias indispensables para su desempeño, presentarán sus solicitudes acompañadas de los comprobantes

correspondientes á cualquiera de los patronos de esta escuela dentro del término de treinta dias contados desde su publicacion en el Boletin oficial; debiendo de advertir que ademas del sueldo indicado, disfrutará la agraciada de una de las habitaciones que en el edificio Escuela están destinadas para vivienda de sus maestras. Logroño 10 de Setiembre de 1849 = Los Patronos: Fermin Barron Infante. = Refael de Eulate. = Insértese, *Bardaxi*.

Secretaría de la Junta Gubernativa de la Audiencia de Burgos, y de la Cátedra para la enseñanza de Escribanos.

Debiendo empezar en 1.^o de Octubre próximo las esplicaciones en la Cátedra para la enseñanza de Escribanos y Notarios establecida en esta capital, estará abierta la matrícula de la misma correspondiente al curso de 1849 al 1850 en la secretaría de Gobierno de mi cargo desde el dia 15 del corriente mes hasta su terminacion, previos los exámenes prevenidos en el artículo 6.^o del Real Decreto de 13 de Abril de 1844, que deben sufrir los que aspiren á su suscripcion por primer año, haciéndose este anuncio en el presente Boletin por disposicion de su Sría. el Señor Regente interino para su mayor publicidad. Burgos diez de Setiembre de 1849. = Por el Secretario de Gobierno, Mariano Blanco Pucio = Insértese, *Bardaxi*.

En la noche del dia 10 del corriente y hora de diez á diez y media faltó en la villa de Haro, de la casa de José Gonzalez, vecino de ella, un caballo capon, de 4 á 5 años, de siete cuartas de alzada, pelo castaño obscuro, bien dispuesto, con una mancha blanca en el pie izquierdo de la cuartilla para abajo, un poco estrello y con cabos negros; pertenece á Juan Vitoriano, vecino de Vitoria.

La persona que tenga noticia de su paradero se servirá comunicarla á D. Benancio Muro, vecino de esta Ciudad, encargado de recogerlo y de grafificar convenientemente al que dé el aviso.

DON SANTOS FONTANA, del comercio de Logroño en los portales número 69, tiene el honor de participar al público que acaba de recibir un excelente surtido de paños de seda y de percal, sombrillas de última moda con franja y sin ella, gorras de paño y de terciopelo de las mas modernas, abanicos, pulseras, pendientes, alfileres, cadenas para reloj de las mas modernas, pomadas, agua de olor y acyete de olor para el pelo de lo mas fino y fresco; un buen surtido de sombreros de copa finos y de merino de última moda, y tambien de teja finos para eclesiásticos, con otros infinitos géneros de quincalla de moda, todos á precios equitativos.

Carruages fijos de Manuel Ugarte, ordinario de Madrid.

Los carruages continúan entrando todos los Domingos y saliendo todos los Martes. Dichos carruages son: una Galera bien montada y lo mas cómoda posible para asientos y arrobas, y dos carritos tambien muy bien montados é igualmente para asientos y arrobas.

Los precios son los siguientes:

Cada arroba para Madrid 7 reales.

Cada asiento para idem 70

Idem idem mantenido 180

PARAN.

Madrid calle de Alcalá, parador de San Bruno.

Burgos parador de la Viuda de Revilla.

Haro casa del mismo Ugarte.

Logroño posada del Cristo.

Su encargado Patricio Hernandez, informará.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.